



**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.543.

**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número sueldo, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### CONTENIDO

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Juan Reinaldos Enrique 1.000 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 549.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las

declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Julio próximo pasado.—Página 549.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se indican.—Página 552.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del escalafón del personal del Cuerpo de Seguridad.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón General del Magisterio de la provincia de Canarias.

Idem id. id. de la provincia de Guadalajara.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Págs. 12.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de Julio próximo pasado, promovida por el soldado del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juan Reinaldos Enrique, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, se devuelvan 500 correspondientes á la carta de pago número 174, expedida en 6 de Junio de 1918, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1918.

MARINA.

Señor Capitán general de la quinta Región.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Julio de 1918.

Pesetas.

JUBILACIONES	
D. José Pons y Meri, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de la Coruña. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.400 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Vizcaya.....	8.400,00
D. Vicente Gil Hidalgo, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500, por Madrid.....	6.000,00
D. Juan González y Fernández, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos de 6.000, por Pontevedra.....	4.800,00
D. Francisco Roldán y López, Auxiliar segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000, por Toledo.....	2.400,00

Pesetas.

D. Ramiro Pérez Liquifano, Oficial primero de Administración Civil, Auxiliar tercero de la Secretaría del Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.100 pesetas, tres quintos de 3.500, por Madrid.....	2.100,00
D. Juan Areal y Pérez, Oficial primero del Cuerpo pericial de Aduanas, Inspector de alcoholes de Montblanch. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.100 pesetas, tres quintos de 3.500, por Madrid.....	2.100,00
D. Antonio Gallardo y Gálvez, Oficial de tercera en la Inspección de Hacienda de Cádiz. Se declara con derecho al haber pasivo anual de 2.000 pesetas, cuatro quintos de 2.500, por Cádiz.....	2.000,00
D. Romaldo Real y Mújica, Oficial tercero que fué de la Intervención de Hacienda de Las Palmas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.000 pesetas, cuatro quintos de 2.500, por las Palmas..	2.000,00
D. Miguel Ramos Mora, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Málaga. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, cuatro quintos de 2.000, por Málaga.....	1.600,00
D. Fructuoso Francisco Lesbgrís y Albornoz, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Alicante. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, cuatro quintos de 2.000, por Cuenca.....	1.600,00
D. Julián Martín Hernández, Oficial cuarto de Administración civil. Se le declara con derecho al haber pasivo	

	Pesetas.
anual de 1.600 pesetas, cuatro quintos de 2.000, por Madrid.	1.600,00
D. Bernabé Jiménez Blázquez, Oficial tercero de la Intervención de Hacienda de Tarragona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, dos quintos de 2.500, por Tarragona	1.000,00
D. Federico de la Puente y Alzate, Oficial cuarto de Hacienda, Recaudador de la Aduana de Pasajes. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 800 pesetas, dos quintos de 2.000, por Guipúzcoa	800,00
D. Miguel Casañ Badenes, Oficial tercero de Hacienda en la Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 800 pesetas, dos quintos de 2.000, por Valencia	800,00
D. Miguel Montero Picornell, Oficial cuarto de Hacienda, Alcalde de la Aduana de Cartagena. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 800 pesetas, dos quintos de 2.000, por Murcia	800,00
D. Enrique Antonio Nieto y de la Fuente, Portero cuarto de la Secretaría del Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 600 pesetas, dos quintos de 1.500, por Madrid.	600,00
D. Alfredo de la Torre Cano, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 550 pesetas, dos quintos de 1.375, por Santander	550,00
<b>Importan las jubilaciones.</b>	<b>39.150,00</b>

**GESANTES**

Excmo. Sr. D. Nicolás Alcalá Zamora y Torres, Ministro que fué de la Corona. Se le declara con derecho al haber pasivo de 10.000 pesetas, por Madrid.

**EXCEDENCIAS**

D. José Cotoner y Allendesalazar, Secretario de segunda clase de la Carrera Diplomática, excedente. Se le declara con derecho a ser rehabilitado en el goce del haber pasivo de 3.333,33 pesetas, por Madrid.

D. Luis Usera y Bugallal, Secretario de la Audiencia de Tetuán. Se le declara con derecho al haber pasivo de excedencia de 2.833,33 pesetas, dos tercios de 4.250 por Madrid.

**Importan las excedencias.** 6.166,66

**PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO**

D.ª Cecilia Salvá Varela, huérfana de D. Melchor, Catedrático que fué de la Facultad de Derecho. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.

D.ª Francisca y D.ª María y D.ª Antonia García Estrada, huérfanas de D. Ricardo, Jefe de Negociado de tercera clase que fué. Se las declara con derecho a la pensión del Tesoro

de 1.000 pesetas anuales, por Zaragoza

**Importan las pensiones del Tesoro** 3.500,00

**PENSIONES DE MONTEPIO**

D.ª Luisa Fernández de Córdoba y Romero, viuda de don Eduardo Cobian y Roffignac, Ministro que fué de la Corona. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de

D. Luis, D.ª Francisca, D. José, D.ª Carmen y D. Antonio Ramón Muñoz, huérfanos de D. Juan, Ingeniero Jefe que fué del Cuerpo de Agrónomos, Jefe de Administración de segunda clase. Se les declara con derecho a suceder a su madre D.ª María Luisa Muñoz de Bustillo en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Valladolid, de

D.ª María Visitación Catalina Cobos, viuda de D. Lope Barrón Ochoa, Jefe de primer grado que fué del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Jefe de Administración de tercera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Málaga, de

D.ª María de los Angeles Josefa Alonso y Sánchez, viuda de D. Andrés Grol Domenech, Oficial de primera clase de Administración, Auxiliar que fué de la de terceros de la Secretaría del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de

D.ª María Juana Martínez Garrido, viuda de D. Joaquín Díaz Cañada, Oficial que fué de Contabilidad en la Junta provincial de Instrucción Pública de Huesca. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Granada, de

D.ª Teresa Barredo y Díaz de Espada, viuda de D. Perfecto Honorio Ruiz de la Cuesta y Pevifias, Ayudante segundo que fué del Cuerpo de Montes. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Alava, de

D.ª Genoveva Plomión du Frecroy, viuda de D. Luis Perea de Pereda, Jefe de tercer grado que fué del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de

D.ª Leonor Zurera Jiménez, viuda de D. Alfonso Albalá Bonilla, Jefe de Prisión preventiva de tercera clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de

D.ª Teresa Gil Avilés, huérfana de D. Agustín, Jefe de Negociado de primera clase de Ha-

cienda. Se la declara con derecho a suceder a su madre D.ª Dolores Avilés Martín en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Avila, de

D.ª Carmen Bernabé Carrasco, viuda de D. Horencio Harraz, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de

D.ª Matilde Fernández y Fernández, viuda de D. Alfredo Mirafraías Palacios, Jefe de Prisión preventiva que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de

D.ª María del Pilar, D. Luis Baltasar y D. Arturo Pascual Sánchez, huérfanos de D. Arturo, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de

D.ª Natividad y D.ª Blanca Díaz Contreras, huérfanas de don Eduardo, Jefe de Negociado de tercera clase que fué de Hacienda. Se las declara con derecho a suceder a su madre D.ª Antonia Contreras Lasso en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de

D.ª Ada Hamilton y Wichess, viuda de D. Luis de Moya, Juez de primera instancia de esta Corte. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de

D.ª Petra Eguigaray Maigar, viuda de D. Policarpo Mingote Tarazona, Catedrático numerario del Instituto de Valladolid. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Valladolid, de

D.ª Adela Cruz Rivera y Avia, viuda de D. José María Blanco Amigo, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de

D.ª Ciriilde López Valdemoro y Fernández, viuda de D. José María Saiz y López de Tejada, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de

D.ª Josefa Franca y Franca, viuda de D. Manuel Abascal y Pérez, Ingeniero de Caminos, Caminos y Puertos, con categoría de Oficial segundo de Administración. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Navarra, de

D.ª Ana Caparrós y García, viuda de D. Emilio Cervantes García, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de

D.ª Ignacia Rueda Hernández,

	Pesetas.
viuda de D. Francisco Alonso Prieto, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Valladolid, de . . . . .	950,00
D. <sup>a</sup> Ana Vidal Cruz, viuda de D. Bernardo Lorrañeta é Iturré, Ayudante segundo de Obras públicas, Oficial primero de Administración. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de . . . . .	950,00
D. <sup>a</sup> Carmen Gracianeta Saúco, viuda de D. Justo Alvarez Lozano, Oficial tercero del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de . . . . .	750,00
D. <sup>a</sup> Andrea Alejandrina Gómez García, huérfana de D. Manuel, Oficial quinto del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. <sup>a</sup> María de las Mercedes García Estalot en la pensión de Montepío de Correos, por Valladolid, de . . . . .	550,00
D. <sup>a</sup> Concepción Pérez Busto del Rosal, huérfana de D. Emilio, Oficial cuarto del Cuerpo de Telégrafos, representada por su tutor D. Casimiro Pola Fernández. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. <sup>a</sup> Concepción del Rosal y Echevarría en la pensión de Montepío de Correos, por Oviedo, de . . . . .	550,00
D. <sup>a</sup> Rosalía Méndez Rodríguez, viuda de D. Juan Pedro Trujillo y Delgado, Portero segundo que fué del Consejo de Estado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de . . . . .	666,66
D. <sup>a</sup> Mercedes Crous Ila, huérfana de D. José, Catedrático de la Universidad de Valencia. Se la declara con derecho á suceder á su madre doña Eulalia Ila en la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de . . . . .	1.125,00
D. <sup>a</sup> Antonia Tierras Carrera, viuda de D. Antonio Gamallo García, Registrador que fué de la Propiedad, de cuarta clase. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Lugo, de . . . . .	375,00
D. <sup>a</sup> María Soto González, viuda de D. Benito Laguna Rincón, Jefe de prisión preventiva de tercera clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de . . . . .	375,00
D. <sup>a</sup> Elvira Pierrad Gamba, viuda de D. Carlos Orfila y Louis, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de . . . . .	625,00
D. <sup>a</sup> María Luisa Guzmán de la Cussta, viuda de D. José Méndez López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos, por Murcia, de . . . . .	950,00

	Pesetas.
D. <sup>a</sup> Andrea Villarreal Andrés, viuda de D. Alonso Ordóñez Escuder, Terrero de Faros. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Valencia, de . . . . .	750,00
D. <sup>a</sup> Martina Julia Pintos Pérez, viuda de D. Angel Murillo y de Miguel, Oficial cuarto del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de . . . . .	550,00
D. <sup>a</sup> Rafaela Herrera Cerdá, viuda, huérfana de D. Rufino Herrera Barrio, Oficial de Telégrafos. Se la declara con derecho á la rehabilitación de pensión de Montepío de Correos, por Tarragona de . . . . .	375,00
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Parra Piqueras, viuda de D. Miguel Soso Piqueras, Oficial quinto de Administración civil. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Murcia, de . . . . .	375,00
D. <sup>a</sup> Carmen Aguirre y Uribe, viuda de D. José María de Uribe y Diselie, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Valladolid, de . . . . .	2.000,00
D. <sup>a</sup> Lucía de Jano y Lejariturrri, viuda de Manuel Oliva y Fernández, Portero de Sala que fué del Senado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de . . . . .	1.000,00
D. <sup>a</sup> María Gordia y Merino, viuda de D. Godofredo Solves y Matquez, Escribiente primero de la Escuela Industrial de esta Corte. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de . . . . .	666,66
D. <sup>a</sup> Asunción Núñez Ruiz, viuda de D. Angel Selma Cordero, Magistrado de la Audiencia de Gerona. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de . . . . .	1.500,00
D. <sup>a</sup> Mariña Marsel Llorca, viuda de D. José de Rueda y Rodríguez, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Córdoba, de . . . . .	625,00
D. <sup>a</sup> Josefa Elorriaga Tejada, viuda de D. Pedro Mario Durango, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Zaragoza, de . . . . .	500,00
D. <sup>a</sup> Encarnación Fourgesier y Gebaja, huérfana de D. Enrique, Vista de la Aduana de Sevilla. Se la declara con derecho á ser rehabilitada en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Sevilla, de . . . . .	625,00
D. <sup>a</sup> Cecilia Carbonero y Polo, viuda de D. Melchor Portaltan García, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Sa-	

	Pesetas.
lamanca, de . . . . .	950,00
<i>Importan las pesetas de Montepío . . . . .</i>	<i>41.857,26</i>
<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>	
D. <sup>a</sup> Constantina Núñez de las Heras, viuda de D. Eusebio Gutiérrez de Pablo, Ordenanza de primera clase de Correos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Madrid. . . . .	166,66
D. <sup>a</sup> Mónica Herranz Bravo, viuda de D. Prudencio León Machuca, Sobreguarda que fué de Montes del distrito forestal de Madrid. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Madrid. . . . .	182,80
D. <sup>a</sup> Juana de la Peña Calvete, viuda de D. Salustiano Ruiz Sanz, Ordenanza que fué del Observatorio Astronómico de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Madrid. . . . .	208,32
D. <sup>a</sup> Andrea Ayesa García, viuda de D. Severo Casanova Villarreal, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Zaragoza. . . . .	121,66
D. <sup>a</sup> Elisa Jiménez y Jiménez, viuda de D. Nicolás Perales Moreno, Ordenanza de primera clase de Correos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Avila. . . . .	166,66
D. <sup>a</sup> Ramona Torregrosa Pastor, viuda de D. Pascual Guedea Larrodí, Conserje Ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de Alicante. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.600 pesetas anuales, por Alicante. . . . .	166,66
D. <sup>a</sup> Rosario Psidro y Verdú, viuda de D. José Soler Vilor, Escribiente de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Alicante. . . . .	208,32
D. <sup>a</sup> María Jiménez Jetrana, viuda de D. Gabriel Alonso Martín, Alguacil del Juzgado de primera instancia de ascenso de Toro. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 540 pesetas anuales, por Zamora. . . . .	90,00
D. <sup>a</sup> Nicolasa Ibáñez Oliva, viuda de D. Manuel Cárdenas Martín, Guardia 2. <sup>o</sup> que fué del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.125 pesetas anuales, por Madrid. . . . .	187,50
D. <sup>a</sup> Teresa Aguilar y Pallerol, viuda de D. Aquilino Fernández y Fernández, Ordenanza de primera clase de	

	Pesetas.
Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	166,66
D. <sup>a</sup> Gregoria Raso Montijano, viuda de D. Gumersido Gallego Beleña, Palafrenero que fué de la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 750 pesetas anuales, por Madrid.....	125,00
D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Montero, viuda de D. Gregorio Fernández Girón Flores, Ordenanza que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	166,66
D. <sup>a</sup> Benita María Ramos, viuda de D. Eduardo Pérez Garrota, Ordenanza de primera clase de Correos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Madrid.....	166,66
D. <sup>a</sup> Cesárea Iglesias Pérez, viuda de D. Ezequiel Santos Muñoz, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Zamora.....	121,66
D. <sup>a</sup> Catalina López de la Fuente, viuda de D. Blas Flores Alvarez, Ordenanza que fué de Administración de Contribuciones de Zamora. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 750 pesetas anuales, por Zamora.....	125,00
D. <sup>a</sup> Justa Pérez Moreno, viuda de D. Tirso Calvo Pérez, Peón capataz de entrada de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.603,75 pesetas anuales, por Logroño.....	167,28
D. <sup>a</sup> María del Milagro Guitart y Rosell, viuda de D. Ricardo Alcocer y Coronado, Agente que fué del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Barcelona....	333,33
D. <sup>a</sup> Ana Millán Jimeno, viuda de D. Ramón Alegre Lucía, Peón Capataz de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.186,25 pesetas anuales, por Teruel.....	197,70
D. <sup>a</sup> Vicenta Ros Navarro, viuda de D. Manuel Pía soriano, Guardia primero que fué del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Valencia.....	208,32
D. <sup>a</sup> Aurea López Luaces, viuda de D. Rafael Iglesias Socías, Mozo de segunda clase del	

	Pesetas.
Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Lugo.....	208,32
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i>	
	3.484,96
<b>LIMOSNAS DE ALMADÉN</b>	
D. <sup>a</sup> Paula Fernández Muñoz, viuda de D. Diego Bruno Castellanos Fernández, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de Almadén de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Cándida Español y Mora, viuda de D. Joaquín López Molina, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Calixta Rodríguez Nieto, huérfana de D. Prudencio, Obrero de las Minas de Almadén. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. <sup>a</sup> María Nieto en la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Floréntina Puerto Mayorai, viuda de D. Mariano Jerónimo Carrasco, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Etadía Patricio Puerta Saucedo, huérfana de D. Escolástico, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Juana Saucedo Palomo, viuda de D. Valentín Carro, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. <sup>a</sup> Ezequiela Ruiz Arenas, viuda de D. Lucas Isidoro Murillo, Obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.....</i>	
	1.277,50
<b>RESUMEN</b>	
Importan las jubilaciones.....	39.150,00
Idem las cesantías.....	30.000,00
Idem las excedencias.....	6.166,66
Idem las pensiones del Tesoro.....	3.500,00
Idem id. del Montepío.....	41.357,26
Idem las mesadas de supervivencia.....	3.484,96
Idem las limosnas de Almadén.....	1.277,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>104.936,38</b>
Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general, M. Díaz Gómez.	

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**CAMINOS VECINALES**

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha han sido aprobados, y sólo á los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, los expedientes de declaración de utilidad pública de los siguientes caminos:

De Behesa de Romanos al kilómetro 7 de la carretera de Prádanos á la Puebla.

Del kilómetro 288 de la carretera de Valladolid á Santander, hasta el río Valdivia, y en éste un puente económico en el sitio denominado Cerezo.

De Matamoriscas por Corvio, á la carretera de Aguilar á Cervera.

De Fuente Andrino al kilómetro 28 de la carretera de Saldaña á Masa.

De Porquera de los Infantes al kilómetro 1 de la carretera de Guardo á Burgos.

De Zorita de Páramo de Boedo al kilómetro 29 de la carretera de Membrillar á la estación de Herrera.

De Montoto de Ojeda al kilómetro 12 de la carretera de Prádanos á Cervera, en el término de Olmos de Ojeda.

De Villallano á Aguilar de Campó.

De Menaza á la carretera de Valladolid á Santander en las inmediaciones de Carbia.

De Brañosa por Salsedillo, termine en el sitio denominado Fuente Arenera.

De Revilla á Ponsar.

Del kilómetro 363 de la carretera de Palencia á Tinamayor pasando por Rabanal de los Caballeros, Gramedo y Vallespinoso, á la carretera de Cervera á Aguilar de Campó en el pueblo de Rueda.

Un puente económico sobre el río Carrion en el término de Villalba de Guardo, y

Un puente económico sobre el río Ebro en el camino de Cuillas á Báscones y en el término de Báscones.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Palencia.

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha han sido aprobados, y sólo á los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, los expedientes de declaración de utilidad pública de los siguientes caminos:

De San Millán de Yésera al kilómetro 17 de la carretera de Santo Domingo á Fonca.

De Fenzalesche á la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus.

De Grañon y pasando por las inmediaciones de Herramelluri á la carretera de Santo Domingo á Fonca.

De Galbarrutá á la carretera de Tirgo á Miranda de Ebro, y

De Préjano á Muro de Aguas.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Logroño.